

2026

Balance de Gestión Integral

Etapa 1: Principales resultados de la gestión 2025

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia



Principales resultados de la gestión 2025 según sus objetivos estratégicos de la Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia¹

AUTORIDADES DEL SERVICIO	DEPENDE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia	Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia Daniela Quintanilla Mateff, Subsecretaria de Derechos Humanos

Con el fin de identificar los principales logros en la gestión, para cada objetivo estratégico del Servicio se presenta una priorización de las acciones que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a los desafíos enunciados por cada uno de ellos²

OBJETIVO ESTRATÉGICO
Modernizar el ordenamiento jurídico y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes adecuados a las necesidades de las personas y mejorar la fiscalización a las corporaciones y fundaciones.

ACCIÓN 1	NUBE DE PALABRAS
Reforma al Sistema Notarial y Registral: Tras 18 años de tramitación, se promulgó la Ley N° 21.772 en octubre de 2025. Esta medida estructural moderniza el sistema de fe pública introduciendo nombramientos por Alta Dirección Pública, tecnología obligatoria (repositorios digitales) y un sistema tarifario técnico, superando la opacidad histórica del sector. Esto se complementó con la desnotarización administrativa, ya terminada, que eliminó trámites burocráticos innecesarios.	

¹ Las autoridades ministeriales y del servicio corresponden a aquellas vigentes al momento de emitir este informe
² La redacción de las acciones y justificación corresponde a un auto reporte elaborado íntegramente por el Servicio responsable de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección de Presupuestos

ACCIÓN 2

Creación de la Fiscalía Supraterritorial: Se materializó la nueva arquitectura de persecución penal contra el crimen organizado mediante la aprobación de dos cuerpos legales fundamentales: la Ley N° 21.644, que reformó la Constitución para crear la institución, y la Ley N° 21.771, que modificó la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para regular su funcionamiento. Estas leyes permiten investigar delitos de alta complejidad y asociaciones criminales con una lógica nacional (supraterritorial), superando la fragmentación regional de las investigaciones.

ACCIÓN 3

En materia de fiscalización de personas jurídicas, se ejecutaron diversos procedimientos, pero considerando que el universo de estas personerías no es fiscalizable en su totalidad con la capacidad instalada que posee la Subsecretaría de Justicia, se elaboró el Modelo de Fiscalización, junto con el Manual de Procedimiento y el Plan Trienal de Fiscalización 2026-2028, para priorizar la acción estatal con enfoque de riesgo. En particular, el PAF 2026 contempla la realización de fiscalizaciones complejas, optimizando recursos y focalizando el control en las entidades de mayor impacto institucional.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la principal institución del Poder Ejecutivo que se conecta y colabora con el Poder Judicial en Chile, enfocándose en la modernización, el acceso a la justicia para facilitar los procesos judiciales y fortalecer las políticas en materia de seguridad ciudadana, lo que incluye el apoyo y robustecimiento al Ministerio Público, todo lo cual permite el acercar la justicia a la ciudadanía y contribuir a la paz social.

En este sentido, la creación de la Fiscalía Supraterritorial se vuelve un eje importante en el avance de las políticas públicas relacionadas con la seguridad pública al establecer una unidad especializada dentro del Ministerio Público, creada para investigar crímenes organizados y delitos complejos de alcance transregional o internacional. Funciona con competencia nacional, complementando a las fiscalías regionales bajo la dirección del Fiscal Nacional, permitiendo una respuesta articulada y especializada frente al crimen organizado.

En la misma línea del acceso a la justicia, es que se diseñó y tramitó la Reforma al Sistema Notarial y Registral, cuya normativa actualiza e incrementa los estándares de calidad del servicio notarial y registral, por medio de la incorporación de la digitalización, acceso remoto y gratuito a los registros para los usuarios, sitios web informativos, canales de reclamos, horarios obligatorios de atención al público y requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento tecnológico, además de introducir diversas modificaciones de las que destacan un cambio en el régimen de nombramientos de notarios, conservadores y archiveros, cuyos concursos se verificarán a través del Sistema de Alta Dirección Pública, sin que intervenga el Poder Judicial y el robustecimiento de la fiscalización, que quedará a cargo de los fiscales judiciales, dotándolos de herramientas específicas de supervisión, como auditorías externas, y el juzgamiento de las infracciones de estos auxiliares será dirimido por las cortes de apelaciones.

Finalmente, se abarca los avances en materia de fiscalización a las corporaciones y fundaciones, espacio en el cual se diseñaron herramientas que permitirán robustecer este ámbito de la gestión institucional, el cual resulta muy importante en la supervisión por entes estatales (como es el caso de la Subsecretaría de Justicia) para verificar el cumplimiento, legal, estatutario y de prevención de delitos (Ley 20.393).

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar los sistemas penitenciarios y de reinserción social de personas adultas y jóvenes, a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional e impulsando la generación de una oferta programática con la participación de otras carteras de Estado, del sector privado y de la sociedad civil, diseñando acciones tendientes a reformar intervenciones especializadas para mujeres y hombres, para así mejorar la habitabilidad en las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

ACCIÓN 1

NUBE DE PALABRAS

Plan Maestro de Infraestructura Carcelaria 2022-2034, estableciendo una hoja de ruta a 12 años con una inversión proyectada de 1.2 billones de pesos para modernizar el sistema. Gracias a esto, se ha logrado habilitar más de 5 mil nuevos cupos al 2026, superando la meta inicial mediante la recuperación y densificación de plazas, y dejando en marcha proyectos para alcanzar las 12 mil nuevas plazas hacia 2030. La recuperación de capacidad operativa se materializó con medidas concretas como la habilitación de los Complejos Penitenciarios de Biobío y de La Laguna. Asimismo, se finalizaron las obras de ampliación y remodelación del CPF de San Joaquín. Paralelamente, para enfrentar el deterioro de recintos existentes, se ejecuta el plan de mejoramiento de instalaciones sanitarias, eléctricas y estructurales en centros de Arica, Talca, Molina y Parral, asegurando condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad. Se destaca también la aprobación de la Ley N° 21.783, mecanismo de Fast Track



ACCIÓN 2

Reparación y Derechos Humanos: Abordando las deudas históricas del Estado, se avanza en el diseño de la Propuesta de reparación de vulneraciones a NNA en el SENAME, cumpliendo con el mandato de reconocer y proponer medidas reparatorias para quienes sufrieron graves violaciones a sus derechos bajo la custodia estatal. Este avance se logró a través de la Creación de la Comisión de Verdad y Niñez. La recepción de testimonios se inició con un piloto en agosto de 2025 (Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío) y se extendió a nivel nacional en septiembre de 2025. Los testimonios se recogen en modalidad presencial, virtual o por escrito, garantizando accesibilidad. Al 31 de diciembre de 2025, el mecanismo había gestionado 225 agendamientos a nivel nacional. Del total de agendamientos, 177 corresponden a escuchas testimoniales efectivamente realizadas (78,7% de los casos agendados). El 3,4% de estas escuchas corresponde a NNA (6), y el resto a adultos sobrevivientes (171).

ACCIÓN 3

Tecnología de control y neutralización: Se concretó un hito tecnológico con la inhibición de señal de celulares, operativo en su primera fase en recintos críticos como Santiago 1, Santiago Sur y el Recinto Especial de Alta Seguridad, cubriendo al 21% de la población penal para impedir la coordinación delictiva (más de 13.000 personas). Complementariamente, se ejecutó una inversión histórica en tecnología de seguridad y protección personal, adquiriendo escáneres corporales (bodyscan), sistemas de rayos X, drones y vehículos blindados, cerrando brechas de vulnerabilidad en el control de ingreso y la seguridad funcionaria.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Un segundo eje de trabajo de la Subsecretaría de Justicia corresponde a la reinserción social de personas que tienen o han tenido conflicto con la ley penal. Para llevar a cabo esta línea de la política pública institucional, esta se divide en tres ámbitos: Sistema Penitenciario de Adultos, el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y el de Infraestructura adecuada. Desde esta perspectiva es que se relevan las 3 acciones:

Desde el ámbito del Sistema Penitenciario de Adultos se destaca la instalación de Tecnología de control y neutralización, en concreto a través de la inhibición de señal de celulares mediante el sistema "Guardián" que busca bloquear llamadas e internet en recintos penitenciarios, para lo cual utiliza antenas de inhibición para bloquear redes 2G, 3G, 4G y potencialmente 5G, para reducir la operación del crimen organizado desde el interior, particularmente las extorsiones y amenazas. El sistema busca ser un "jammers" de precisión para no afectar el entorno externo, centrándose en celdas y áreas comunes. Desde el ámbito del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, y en complemento con las políticas de Derechos Humanos que el Ministerio desarrolla a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se destaca la implementación de la Comisión de Verdad y Niñez, mediante la cual se busca esclarecer sobre Violaciones a los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes bajo la custodia del Sename o en Sistemas de Cuidados Alternativos Privados, reconociendo a las víctimas para así contribuir a la justicia, y proponer al Presidente medidas reparatorias y garantías de no-repetición, es así que esta Comisión asume la responsabilidad de contribuir a que nunca más un niño, niña o adolescente bajo la tutela del Estado sea

violentado en sus derechos.

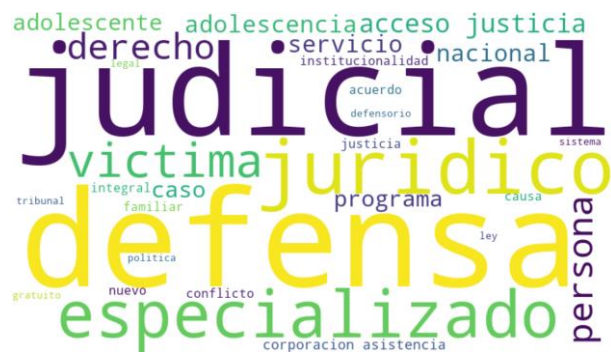
Finalmente se destaca en el ámbito de la Infraestructura el Plan Maestro de Infraestructura Carcelaria 2022-2034 herramienta que constituye una respuesta estratégica del Estado de Chile frente a los desafíos estructurales del sistema carcelario. Este plan representa un compromiso concreto para fortalecer la seguridad pública, enfrentar el hacinamiento, modernizar las instalaciones penitenciarias y garantizar condiciones dignas para las personas privadas de libertad y para quienes trabajan en los recintos penitenciarios.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Mejorar los mecanismos para la resolución temprana de conflictos con enfoque de derechos, con una oferta especializada orientada a resolver adecuadamente las necesidades de las personas a través de la ampliación de la cobertura de la asistencia jurídica contribuyendo de esta forma a la paz social.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

Nueva institucionalidad y defensa especializada: El hito estructural del periodo es la creación del Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas. Tras su aprobación legislativa (Ley N° 21.780), se avanza en su fase de implementación. Esta reforma supera la fragmentación histórica al unificar las Corporaciones de Asistencia Judicial y crear una defensa de víctimas con mandato legal expreso. Paralelamente, se consolidó la medida "La Niñez y Adolescencia se Defienden", esta política pública universal garantizó la instalación de 17 centros regionales de representación jurídica especializada, atendiendo a más de 115.962 niños, niñas y adolescentes y asegurando su defensa técnica en procedimientos de protección. Complementariamente, se cumplió con la difusión de derechos de NNA en las Corporaciones de Asistencia Judicial, fortaleciendo el empoderamiento jurídico temprano.

**ACCIÓN 2**

En 2025, el Servicio Nacional de Mediación Familiar gestionó 166 contratos, asegurando la cobertura en el 100% del país, de Arica a Cabo de Hornos y acceso en todas las jurisdicciones de los Tribunales de Familia. Se cerraron 152.941 causas; 66,92% de estas cerraron con acuerdos total entre las partes, 2,84% lo hicieron con acuerdo parcial, y el 30,24% terminaron frustradas, es decir, sin acuerdo entre las partes.

ACCIÓN 3

El sistema de asistencia jurídica gratuita entrega sus servicios a los usuarios/as a través de las CAJ existentes en el país son: Orientación e Información en Derecho con 467.567 personas atendidas, Solución

Colaborativa de Conflictos con 10.754 casos gestionados, Patrocinio y Representación Judicial donde se ingresaron 125.548 causas a tribunales de justicia, Atención Integral a Víctimas con un registro de 3.321 casos, Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos instancia en la que se implementaron 2.557 actividades de atención en terreno, talleres, seminarios, entre otras, Defensa Jurídica Integral de Personas Mayores donde 8.163 personas accedieron a orientación e información en derecho, las que generaron 9.861 casos, de las cuales 4.657 derivaron en causas judiciales y Representación y defensa especializada a la niñez y adolescencia, donde el Programa La Niñez y Adolescencia se Defienden atendió a 115.962 NNA. Por su parte el programa Mi Abogado atendió a 22.805 NNA.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Un segundo ámbito de la política pública del acceso a la justicia se refiere a la gestión administrativa que permite que las personas ciudadanas logren resolver sus problemas a través de la institucionalidad pública disponible, para lo cual la Subsecretaría de Justicia cuenta con diversos programas a través de los cuales se atienden diversas necesidades que la población usuaria requiere resolver. Se destacan en este ámbito los resultados obtenidos en el Sistema de Mediación Familiar lícitada y el trabajo implementado a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial mediante sus diversos componentes, los cuales se financian a través del presupuesto de la Subsecretaría de Justicia. También se destaca la implementación en régimen, a nivel nacional, de la línea de Defensa Especializada de Niños, Niñas y Adolescente que han sufrido vulneraciones en sus derechos, esta labor se lleva a cabo a través de dos programas: Mi Abogado, que trata casos de gran complejidad y la Niñez y Adolescencia se Defienden, que garantiza defensa jurídica, letrada, especializada y autónoma para niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, se destaca un importante avance en materia de acceso a la justicia a través de una nueva Institucionalidad Pública, El Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas (creado por la Ley N° 21.780) es un nuevo organismo público y descentralizado que reemplaza a las antiguas Corporaciones de Asistencia Judicial, enfocado en garantizar el acceso a la justicia y entregar atención integral (jurídica y psicosocial) a personas vulnerables y especialmente a víctimas de delitos violentos, incluyendo niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, comenzando a operar gradualmente a partir de abril de 2026. Su objetivo es proporcionar orientación, asesoría y representación legal gratuita, promoviendo la seguridad ciudadana y la resolución colaborativa de conflictos, como la mediación familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir al pleno desarrollo de la sociedad civil, garantizando la calidad de atención y accesibilidad para todas las personas, tanto naturales como jurídicas, mediante los servicios del sector Justicia y Derechos Humanos, así como de la facultad de fiscalización de la cual se dispone, con un trato equitativo y no discriminatorio, a través de una cultura de probidad y transparencia, permitiendo incrementar la satisfacción de las personas usuarias que acceden a nuestros Servicios.

ACCIÓN 1**NUBE DE PALABRAS**

El nuevo edificio corporativo del Servicio Médico Legal (SML) tiene por objetivo consolidar y fortalecer la infraestructura institucional en la Región Metropolitana mediante la construcción de un edificio central de 24.624 m², que permite superar la dispersión y obsolescencia de las dependencias actuales, mejorar la eficiencia operativa y elevar la calidad de la atención a la ciudadanía. El proyecto se enmarca en la política pública de modernización y fortalecimiento de los servicios del sector Justicia y Derechos Humanos, incorporando estándares de eficiencia energética, aislación sísmica, accesibilidad y condiciones adecuadas para funcionarios y usuarios. Tras un extenso proceso de diseño, planificación y formulación iniciado en 2012, las obras civiles comenzaron en 2021 y alcanzaron su término físico en septiembre de 2025. El proyecto permitirá dotar al SML de una infraestructura moderna y funcional, fortaleciendo su capacidad técnica y su rol estratégico en el sistema de justicia.

**ACCIÓN 2**

El Edificio Sector Justicia Región de OHiggins forma parte del Programa de Inversión Sectorial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y tiene como objetivo concentrar, en una sola infraestructura, a los principales servicios del sector justicia de la región, mejorando la eficiencia operativa, la coordinación interinstitucional y la calidad de la atención a la ciudadanía. El proyecto consideró la construcción de un edificio institucional emplazado en el terreno de la ex Cárcel Pública de Rancagua, que alberga a la SEREMI de Justicia, el Servicio de Reinserción Social Juvenil, el Servicio de Registro Civil e Identificación, la Corporación de Asistencia Judicial, la Defensoría Penal Pública y Gendarmería de Chile. Adicionalmente, el proyecto incorpora un Memorial Conmemorativo de la Ex Cárcel Pública de Rancagua, autorizado como

Monumento Público, reforzando la puesta en valor del sitio desde una perspectiva de memoria y derechos humanos.

ACCIÓN 3

Un mejoramiento sustantivo en la satisfacción usuaria presenta la Subsecretaría de Justicia, en el marco de la medición aplicada por el Ministerio de Hacienda este año, los resultados obtenidos son un claro reflejo del compromiso y dedicación que han demostrado las personas funcionarias, lográndose que, en 2025, alcanzar un 68% de satisfacción en la experiencia de la población usuaria (personas que califican con nota 6 y 7), lo que significa un aumento significativo en comparación con el 51% registrado en 2024 y el 48% en 2023. Además, la satisfacción por canal ha mostrado mejoras notables en atención presencial 66% en 2025 (antes 59%), atención digital: 53% en 2025 (antes 38%). Respecto de los atributos propios de la institución, la medición indica: "Confianza", que sube de un 53% en 2024 a un 66% en 2025, "Transparencia" que sube de un 57% en 2024 a un 72% en 2025 y "Funcionarios comprometidos con su labor" que sube de un 55% en 2024 a un 66% en 2025.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

El último eje de la gestión institucional, se focaliza en el vínculo que la Subsecretaría de Justicia posee con la ciudadanía, mediante la entrega de servicios propios de su mandato legal, es así que se destaca la mejora en los resultados de la encuesta de satisfacción de usuarios, la logra un incremento de 20 puntos porcentuales, lo que evidencia las mejoras que la línea de trabajo que se instaló en la Subsecretaría mediante el sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria, lo que ha significado esfuerzos en distintos ámbitos y una inversión presupuestaria y de fortalecimiento de las capacidades humanas en la institución. Complementariamente se destaca la inversión pública en infraestructura moderna y actual, en directa sincronía con las necesidades actuales de la ciudadanía así como de las personas a cargo de atenderlas. Como parte de la política pública de modernización y fortalecimiento de los servicios del sector Justicia y Derechos Humanos es que se construyeron (entre varios) el Edificio corporativo del Servicio Médico Legal, a nivel central, y Edificio Sector Justicia Región de O'Higgins, en el nivel regional. El primero permite al Servicio Médico Legal poder acceder a mejor tecnología y a permitir una certificación internacional para que se transforme en un referente en América Latina, y además de eso es un lugar que busca la dignidad de las personas que acuden al Servicio Médico Legal. El segundo, concentra los servicios del sector Justicia en un solo lugar y se emplaza junto al memorial que reconstruye la historia de la ex Cárcel Pública, donde funcionó un centro de detención política durante la dictadura. Este edificio incorpora infraestructura moderna, acceso universal y espacios de alto estándar destinados a acercar los servicios del sector justicia a las personas. Su puesta en marcha permite reducir traslados, optimizar los tiempos de atención y mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la región, avanzando en el compromiso del Gobierno por fortalecer la presencia del Estado en todo el territorio.

